INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2011.-

San Lorenzo, 26 de Mayo de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA" COD. 16 - CONTRATO ABIERTO, CONTRATACION DIRECTA ID Nº 208566.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011.
- La Resolución N° 117-00-2011 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias correspondiente al año 2011.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO, OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., JORGE R. ROMERO, TECNOMAQ INGENIERÍA y TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 734/2011, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

ce/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 314880de fecha 29/04/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: MERLIN de Gustavo Ortiz , M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez, JORGE RAMON ROMERO ACOSTA, CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 38/2011:

Empresas	MERLIN de Gustavo Ortiz	M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez	JORGE RAMON ROMERO ACOSTA	CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
Precio total unitario Gs.:	**6.530.000**	**3.657.000**	**2.470.000**	**9.515.000**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, además el Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Maldonado y el Lic. Eladio Estigarribia, quienes fueron convocados para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA" COD. 16 - CONTRATO ABIERTO, CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 208566.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítem	*Documentaciones*	MERLIN de Gustavo Ortiz	M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez	JORGE RAMON ROMERO ACOSTA	CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el 5 % y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta/SIPE	Presenta	Presenta	Presenta

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ítem	Documentaciones	MERLIN de Gustavo Ortiz	M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez	JORGE RAMON ROMERO ACOSTA	CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NA	NA	NA	NA
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA	NA
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4.**	Presenta/SIPE	Presenta	Presenta	Presenta
8	Foliatura N°	01 al 05	01 al 17	01 al 24	01 al 11
9	Constancia de SIPE No.	1123655	1127323	1112490	1127303

Se deja constancia que es desestimada la oferta presentada por la empresa **MERLIN de Gustavo Ortiz**, por modificar la lista de precio "**ANEXO 2 - CARTA DE OFERTA"**, el cual es un documento de carácter sustancial solicitado por la Institución.

A continuación se mencionan las modificaciones realizadas por el oferente **MERLIN de Gustavo Ortiz**.

En la LISTA DE PRECIOS

QUITO:

- La columna de "Precio M.O. I.V.A. Incluido"
- La columna de "Precio Repuestos I.V.A. Incluido "

En otro punto se constato que la empresa **CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**, presento oferta sin que esté en papel membretado de la empresa, por lo que este Comité de Evaluación procede a solicitar a la Abog. Bibiana Gill Ramírez, Asesora en Contrataciones Públicas, un Dictamen Jurídico sobre este punto, cuyo Dictamen expresa lo siguiente:

> En referencia a la validez de la oferta presentada por la Empresa Unipersonal COSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez, la que fue realizada en hoja sin membrete a pesar de que en incs. a) y b) del punto 10 del Anexo 1 de la Carta Invitación se establece expresamente que "*El oferente deberá presentar con su oferta*: a) *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en* ***Anexo 2, en papel membretado de la empresa*** *y b) El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago,* ***en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, Anexo 3*** ", corresponde tomar en cuenta que los documentos presentados sin membrete tanto el Anexo 2 como el 3, se hallan firmados por el oferente con la respectiva aclaración de firma y consignación de su número de documento y considerando además que el Formulario de Identificación del Oferente se halla

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

debidamente llenado y existe copia del documento de identidad del firmante, se concluye que la omisión de la exigencia de membrete, no impide que la institución pueda identificar convenientemente quien asume la obligación por la oferta realizada y exigir su cumplimiento llegado el caso y no está destinada a confundir a los evaluadores, por lo que en virtud de la atribución concedida a los evaluadores por el art. 59 del Decreto 21909, puede esta exigencia cuya omisión no constituye desviación significativa ser dispensada y considerarse la oferta como válida.

Considerando lo anteriormente expuesto, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas**: M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez, JORGE RAMON ROMERO ACOSTA y CONSULTRAB YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez**, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

Se deja constancia que luego de realizar el análisis económico de las ofertas se constato que hubo un error en la Planilla de Precios de la empresa ***M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez.***

El siguiente cuadro se indica el error:

EMPRESA: M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez								
Numeral	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cant idad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio M.O. I.V.A. Incluido**	**Precio Repuestos I.V.A. Incluido**	**Precio Total M.O. + Repuesto I.V.A. Incluido**
1	81141804-028	**Cámara Frigorífica**						
		Cambio de válvula de expansión	1	Unidad	Evento	15.000	100.000	115.000
		Carga de gas	1	Unidad	Evento	10.000	80.000	90.000
		Reparación de compresor	1	Unidad	Evento	25.000	400.000	425.000
		Cambio de compresor	1	Unidad	Evento	20.000	1.350.000	1.370.000
		Cambio de ventilador del evaporador	1	Unidad	Evento	15.000	50.000	65.000
		Cambio de termostato	1	Unidad	Evento	15.000	40.000	55.000
		Cambio de contactor	1	Unidad	Evento	2.000	60.000	62.000
		Cambio de aceite al motocompresor	1	Unidad	Evento	2.000	20.000	22.000
		Reparación de rotura de caño	1	Unidad	Evento	15.000	7.000	22.000
		Cambio de piezas pequeñas	1	Unidad	Evento	2.000	10.000	12.000
		Cambio Unidad Condensadora de 2 Toneladas	1	Unidad	Evento	20.000	700.000	720.000
		Cambio Unidad Evaporadora de 2 Toneladas	1	Unidad	Evento	20.000	550.000	570.000

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EMPRESA: M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez								
Numeral	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Cant idad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio M.O. I.V.A. Incluido**	**Precio Repuestos I.V.A. Incluido**	**Precio Total M.O. + Repuesto I.V.A. Incluido**
1	81141804-028	**Cámara Frigorífica**						
		Cambio de Relé Voltimétrico	1	Unidad	Evento		2.000	30.000
		Cambio de Capacitor de Marcha	1	Unidad	Evento	2.000	15.000	17.000
		Cambio de Arranque	1	Unidad	Evento	2.000	15.000	17.000
		Cambio del Ventilador del Condensador	1	Unidad	Evento	5.000	60.000	65.000
TOTAL								**3.657.000**

La empresa ***M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez*** cometió un error en el ítems **"Cambio de Relé Voltimétrico"**, al momento de realizar la discriminación entre el **"Precio M.O. I.V.A. Incluido"** y el **"Precio Repuestos I.V.A. Incluido"**, ya que el mismo no determino el valor del **"Precio M.O. I.V.A. Incluido"**, sin embargo ha determinado claramente el **"Precio Total M.O. + Repuesto I.V.A. Incluido"**, por lo que este comité considera que la su oferta es aceptable ya que dicha omisión no altera el precio unitario ni, pretende confundir a los evaluadores. Esta corrección se realiza en virtud del Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

Realizada la corrección anterior se presenta a continuación las ofertas presentadas, por **"Precio Total M.O. + Repuesto I.V.A. Incluido"**:

Numeral	**Código de Catálogo**	**Descripción**	***M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez***	***JORGE RAMON ROMERO ACOSTA***	***CONSULTRABYPOA de Idalgo Alvarenga Núñez***
1	**81141804-028**	**Cámara Frigorífica**			
		Cambio de válvula de expansión	115.000	110.000	450.000
		Carga de gas	90.000	80.000	265.000
		Reparación de compresor	425.000	80.000	500.000
		Cambio de compresor	1.370.000	80.000	1.510.000
		Cambio de ventilador del evaporador	65.000	80.000	550.000
		Cambio de termostato	55.000	90.000	450.000
		Cambio de contactor	62.000	90.000	250.000
		Cambio de aceite al motocompresor	22.000	60.000	225.000
		Reparación de rotura de caño	22.000	80.000	210.000
		Cambio de piezas pequeñas	12.000	60.000	220.000
		Cambio Unidad Condensadora de 2 Toneladas	720.000	600.000	2.500.000

ce/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Numeral	Código de Catálogo	Descripción	*M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez*	*JORGE RAMON ROMERO ACOSTA*	*CONSULTRABYPOA de Idalgo Alvarenga Núñez*
1	81141804-028	Cámara Frigorífica			
		Cambio Unidad Evaporadora de 2 Toneladas	570.000	600.000	1.500.000
		Cambio de Relé Voltimétrico	30.000	80.000	175.000
		Cambio de Capacitor de Marcha	17.000	110.000	155.000
		Cambio de Arranque	17.000	160.000	155.000
		Cambio del Ventilador del Condensador	65.000	110.000	400.000
TOTAL			**3.657.000**	**2.470.000**	**9.515.000**

De acuerdo al mencionado cuadro, la Empresa ***JORGE RAMON ROMERO ACOSTA*** presenta ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a evaluarla en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por parte de la empresa ***JORGE RAMON ROMERO ACOSTA***.

Numeral	Código de Catálogo	Descripción	*JORGE RAMON ROMERO ACOSTA*
1	81141804-028	Cámara Frigorífica	
		Cambio de válvula de expansión	Cumple
		Carga de gas	Cumple
		Reparación de compresor	Cumple
		Cambio de compresor	Cumple
		Cambio de ventilador del evaporador	Cumple
		Cambio de termostato	Cumple
		Cambio de contactor	Cumple
		Cambio de aceite al motocompresor	Cumple
		Reparación de rotura de caño	Cumple
		Cambio de piezas pequeñas	Cumple
		Cambio Unidad Condensadora de 2 Toneladas	Cumple
		Cambio Unidad Evaporadora de 2 Toneladas	Cumple
		Cambio de Relé Voltimétrico	Cumple
		Cambio de Capacitor de Marcha	Cumple
		Cambio de Arranque	Cumple
		Cambio del Ventilador del Condensador	Cumple

Los técnicos de la División Servicios Generales de la Institución, Sr. Víctor Maldonado y el Lic. Eladio Estigarribia, manifiestan su conformidad con la propuesta técnica presentadas por la empresa ***JORGE RAMON ROMERO ACOSTA***, a continuación se procede a analizar los documentos formales.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

1.4. *ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS FORMALES.*

Se deja constancia que la Empresa **JORGE RAMON ROMERO ACOSTA,** ha presentado todos los documentos de carácter formal, requeridas en la Carta Invitación, las cuales fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A continuación se detalla la documentación formal presentada:

Ítem	Documentaciones	JORGE RAMON ROMERO ACOSTA
1.	Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2010 y su Boleta de Pago.	Presenta
2.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
4.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2011;	Presenta
5.	La Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, Anexo 5.	Presenta

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***JORGE RAMON ROMERO ACOSTA,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación y sus anexos, por lo que su oferta es declarada como la oferta evaluada como la más baja y será propuesta para la adjudicación del presente llamado.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2. ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA" - CÓD. 16,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1. ***JORGE RAMON ROMERO ACOSTA***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez millones)*** y a la suma mínima de ***Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

ce/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2.3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, para el ejercicio fiscal 2011.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Edúvigis Jara Lenguaza
Directora de Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Sr. Víctor Maldonado
Jefe de División Servicios Generales

Lic. Eladio Estigarribia
Jefe de Sección

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay